INSTRUCCIONES GENERALES

Distribución de créditos: Se aconseja a los alumnos que controlen el número de créditos a cursar en cada componente curricular (materias básicas, obligatorias y optativas) y tengan en cuenta los requisitos previos para matricular algunas asignaturas y el Trabajo Fin de Grado.

Número mínimo de créditos a matricular (según tipo de matrícula):

Matrícula a tiempo completo *(ordinaria)*: Los alumnos de primer curso deberán matricular al menos 60 créditos. En el resto de cursos los alumnos podrán matricular entre 42 y 78 créditos. Sin embargo, en caso de solicitar beca del Ministerio de Educación para matrícula a tiempo completo, deberán atenerse a los requisitos de la convocatoria publicada, tanto para su petición como para su concesión.

Matrícula a tiempo parcial *(24 a 41 créditos): Los estudiantes de nuevo ingreso* que deseen realizar la matrícula a tiempo parcial deberán formalizar inicialmente la matrícula de primer curso completo (60 créditos) y posteriormente deberán solicitar al Decanato la matrícula a tiempo parcial por razones justificadas (necesidades educativas especiales, trabajo, responsabilidades familiares, etc.). Los estudiantes que no sean de nuevo ingreso, podrán elegir en el momento de realizar su matrícula entre hacerlo a tiempo completo o a tiempo parcial. Sin embargo, en caso de solicitar beca del Ministerio de Educación para matrícula a tiempo parcial, deberán atenerse a los requisitos de la convocatoria publicada, tanto para su petición como para su concesión.

Reconocimiento de créditos por actividades universitarias: Se podrán reconocer hasta 12 créditos optativos por realizar actividades previamente autorizadas por el Consejo de Gobierno de la UGR: culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias, de cooperación.

Reconocimiento de créditos por acreditación de competencia lingüística: Se podrán reconocer hasta un máximo de 6 créditos por acreditación de competencia lingüística superior al exigido en cada titulación, a razón de 2 créditos por cada nivel de la misma lengua. Cuando la lengua sea distinta a la utilizada para cumplir la exigencia de acreditación de idioma, el B1 es el nivel a partir del cual pueden reconocerse créditos.

Reconocimiento de créditos por enseñanzas universitarias no oficiales: Se podrán reconocer como máximo 6 créditos por este tipo de enseñanzas, a efectos de reconocimiento, se consideran enseñanzas universitarias no oficiales los títulos propios de la Universidad de Granada aprobados según la Normativa reguladora de las Enseñanzas Propias de la Universidad de Granada o de otras universidades (más información en (https://filosofiayletras.ugr.es/facultad/documentos/tramites/equivalencia/reconocimiento-creditos/estudios-no-oficiales).

Optatividad externa: Se podrán cursar o reconocer, en la componente de optatividad, módulos completos de otras titulaciones que se oferten en la UGR, de acuerdo con la normativa que a tal efecto sea aprobada.

Materias extracurriculares: Los créditos establecidos para materias optativas se entienden como carga lectiva mínima, por lo que los excesos serán certificados como "materias extracurriculares" y no se computarán para el cálculo de la nota media. Por una sola vez, al finalizar los estudios, el alumno podrá decidir qué asignaturas conformarán su componente de optatividad y cuáles quedan como extracurriculares.

Programas de movilidad: En los estudios realizados en el marco de convenios de movilidad nacional e internacional de la UGR, o en régimen de libre movilidad internacional, se procurará, a través del Acuerdo de Estudio, el reconocimiento de 30 créditos por estancias de un semestre y 60 por estancias anuales, de acuerdo con la normativa vigente en la UGR.

Normas de permanencia:

Estudiantado de primer curso*:* Para poder proseguir sus estudios los estudiantes deberán superar 6 créditos del primer curso con independencia de la dedicación al estudio en que se hayan matriculado. En segundo año deberán haber aprobado como mínimo 18 créditos de la titulación para estudiantes a tiempo completo y 12 créditos para estudiantes a tiempo parcial.

Número de convocatorias*:* En cada curso académico se tienen derecho a 2 convocatorias para la evaluación de cada asignatura, una ordinaria y otra extraordinaria, por asignatura y curso académico, según lo establecido en la Normativa de evaluación y calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada. En total un estudiante dispondrá de un máximo de 6 convocatorias para superar una asignatura, agotando convocatoria cuando conste como "Suspenso".

Plazo de permanencia*:* El tiempo máximo de permanencia en la titulación de los alumnos con régimen de dedicación a tiempo completo será 7 años de matrícula, siendo el doble en el caso de que se tenga dedicación a tiempo parcial. Se considerará que un estudiante ha abandonado un grado cuando voluntariamente haya dejado de matricularse en la titulación durante dos años académicos consecutivos, aun cuando mantenga su expediente abierto en la Universidad de Granada. El estudiante que haya abandonado los estudios cumpliendo los requisitos de rendimiento académico mínimo, podrá solicitar nueva matrícula y su admisión será resuelta por el Decano o Director del centro.

Acceso al expediente y a procedimientos ONLINE: Para este acceso los estudiantes deberán solicitar en la Secretaría de la Facultad su PIN, acreditando su identidad presentando el DNI

INSTRUCCIONES PARTICULARES (Plan de estudios publicado en el BOE de 30-5-2011)

Distribución de créditos por cursos

Curso	Básicas	Obligatorias	Optativas	Prácticas externas	Trabajo fin de grado	Total
1º	60					60
2º		60				60
3º		48	12			60
4º		24	30		6	60
Total	60	132	42		6	240

***Trabajo fin de grado*:** Para poder matricularse en la asignatura, el estudiantado deberá tener superados, al menos, el 70% de los créditos de la titulación, entre los que se deberá incluir, al menos, el 80% de los créditos de las asignaturas de formación básica. En el momento de matricularse en el Trabajo fin de Grado, se deberá matricular en el total de los créditos que falten para finalizar el Grado.

Experiencia laboral/profesional y prácticas extracurriculares: La experiencia profesional o laboral podrá reconocerse cuando las competencias adquiridas en el ejercicio profesional o laboral correspondan con las competencias inherentes a dicho título. Igualmente podrán reconocerse las competencias adquiridas por la realización de prácticas externas extracurriculares.

Más información en el siguiente enlace: https://filosofiayletras.ugr.es/facultad/documentos/tramites/equivalencia/reconocimientocreditos/experiencia-laboral

Módulo de Lingüística: se convierte en un módulo mixto obligatorio/optativo. Los estudiantes del Grado deben cursar obligatoriamente 24 créditos de este módulo (12 créditos en 2º y 12 en 3º). Para cubrir estos créditos obligatorios pueden elegir según sus preferencias dos de las cuatro materias ofertadas, de 12 créditos cada una: Lingüística Griega I (asignaturas: Fonética Griega y Morfología Griega), Lingüística Latina I (asignaturas: Fonética Latina y Morfología Latina), Lingüística Griega II (asignaturas: Sintaxis Griega I y Sintaxis Griega II) o Lingüística Latina II (asignaturas: Sintaxis Latina I y Sintaxis Latina II]), sin que tengan que estar vinculadas las Lingüísticas Griega y Latina I con la Griega y Latina II respectivamente. Las asignaturas que integren las otras dos materias de este módulo de Lingüística que no se cursen como obligatorias, podrán cursarse como optativas.

Aviso importante: Estas asignaturas del módulo de Lingüística, ya sean obligatorias u optativas, deberán matricularse de forma presencial en la Secretaría de la Facultad en el plazo de alteración de matrícula de cada semestre.

Asignaturas con requisitos previos:

Asignaturas / materias	Requisito previo
*Textos Griegos (3º y 4º) **	Haber superado Textos Griegos de 1º y 2º
*Textos Latinos (3º y 4º) **	Haber superado Textos Latinos de 1º y 2º
Idioma Moderno 2º - I (2º)	Haber superado el correspondiente *Idioma Moderno 1º* (I y II)
Idioma Moderno 2º - II (2º)	Haber superado el correspondiente *Idioma Moderno 1º* (I y II)

** se aplica a los estudiantes de nuevo ingreso a partir del curso 2018/2019*

Acreditación de competencia lingüística: Los estudiantes deberán acreditar, antes de la obtención del título, la competencia lingüística en una lengua extranjera de nivel B1 o superior, distinta de la lengua materna, conforme al Marco Común Europeo de Referencias para las Lenguas.

Más información sobre la titulación en: http://filosofiayletras.ugr.es y http://grados.ugr.es/clasica